



AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR PARA EL CURSO 2021-2022

Se ha publicado la Resolución 9 de junio de 2021 en la que se convocan las ayudas de comedor escolar para el curso que viene. Enlace: https://dogv.gva.es/datos/2021/06/14/pdf/2021_6594.pdf

ALUMNADO QUE EN EL CURSO 2020/2021 SOLICITÓ AYUDA DE COMEDOR ESCOLAR:

A partir del día 15 de junio en **WEBFAMILIA** podrán acceder a visualizar y descargar el borrador de solicitud de ayuda y comprobar que los datos pregrabados son correctos. También puede solicitar que le imprimamos el borrador en el colegio.

- Si las personas solicitantes de la ayuda están conformes con los datos facilitados, deberán **IMPRIMIR, FIRMAR y PRESENTAR EL BORRADOR EN EL CENTRO** donde estarán matriculadas durante el curso 2021/2022, sin necesidad de presentar más documentación.
- Si alguno de los datos que figuran en el borrador **NO es correcto**, se procederá a imprimir y señalar la circunstancia que cambia en el apartado G del borrador, y presentarlo en el centro educativo firmada por los solicitantes, junto con la **documentación justificativa**.
- **Plazo de presentación: del 15 de junio al 1 de julio de 2021.**

NUEVAS SOLICITUDES:

- Para el **alumnado que en el curso 2020-2021 NO solicitó la ayuda para comedor** escolar, ha de cumplimentar el modelo de solicitud que podrá pedir en el colegio o descargar de la Resolución de 9 de junio 2021 en su ANEXO I.
Deberá adjuntar a dicha solicitud:
 - DNI, NIF, NIE o Pasaporte de las personas solicitantes.
 - Libro de familia y fotocopia de todas las páginas (Padres e hijos/as).
 - Documentación justificativa necesaria para acreditar las circunstancias sociofamiliares que son tomadas en consideración para la concesión (serán beneficiarios directos las familias víctimas de violencia de género, de terrorismo, de Educación Especial, en situación de acogimiento familiar/residencia o residente en núcleo de población diseminado) o, si es el caso, la baremación de la solicitud (familia monoparental, familia numerosa, discapacidad de algún miembro de la unidad familiar, padre y madre en paro sin prestación ni subsidio, padre o madre toxicómano, alcohólico o recluso, condición de refugiado político o huérfano absoluto).
- La solicitud debe estar firmada por todos los solicitantes.
- **Plazo de presentación: del 15 de junio al 16 de julio de 2021. (Cuanto antes, mejor).**

En Alicante a 14 de junio de 2021